REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL
FECHA INGRESO 30 OCT. 2019 1625/19
FECHA DESPACHO 30 OCT. 2019
FIRMA RECEP.

DECRETO ALCALDICIO N° ED 3132

FRESIA, 30 OCT. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°29, fecha 24/10/2019, del Docente Encargado de la Escuela Rural Línea Sin Nombre, que se adjunta.

2° El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Rural Línea Sin Nombre, que se adjunta.

3° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.285, fecha 30/10/2019, que se adjunta.

4° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

5° El D.F.L. – 3.063/1.980 sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

6° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

7° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

9° El Decreto Alcaldicio N°1.001, fecha 04/04/2019 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE,** la actividad enmarcada en los Planes de Mejoramiento Educativo, **Dimensión:** Convivencia Escolar **Subdimensión:** Participación y Vida Democrática, **Acción:** Compartiendo Nuestras Experiencias **"OLIMPIADA RURAL MUNICIPALIDADES LOS MUERMOS - FRESIA"** en la cual participa la Comunidad Escolar de la Escuela Rural Línea Sin Nombre, a realizarse el día 14 de Noviembre del presente año en dependencias de la Escuela Rural Yerbas Buenas de la comuna de Los Muermos.

2° **AUTORÍZASE,** la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° **IMPÚTESE,** el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N° 2152201001005 Alimentación Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/CSCHB/yam.